



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 0089

( 08 ABR 1999 )

"Por la cual se autoriza la modificación de horarios en la ruta Palmira - Sevilla y viceversa a la empresa **EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA.**".

**EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 1557 y 1566 de 1.998, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que mediante Resolución No. 06640 del 21 de Diciembre de 1993, de la Dirección Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, la empresa **EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA.**, está autorizada para prestar el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros, entre otras, en la siguiente ruta y horarios:

Ruta 3. Palmira - Sevilla y viceversa

Saliendo de Palmira: 12:00 - 14:00 - 16:00 - 18:00

Saliendo de Sevilla: 06:30 - 08:30 - 10:30 - 12:30

Características del Servicio: Nivel de Servicio: corriente directo, Clase de Vehículo: Busetas Tipo A, Frecuencia: Diaria.

Que el Representante Legal de la empresa **EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA.**, solicitó ante la Dirección Regional del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, mediante radicado No.1959 del 08 de Marzo de 1999 la modificación de los horarios autorizados en la ruta Palmira - Sevilla y viceversa, con fundamento en el Artículo 36 del Decreto 1557 de 1998, quedando de la siguiente manera:

Saliendo de Palmira: 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00

Saliendo de Sevilla: 09:30 - 11:30 - 13:30 - 14:30

Que mediante Estudio Técnico No.005 del 5 de Abril de 1999, la Dirección Regional del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, analizó y evaluó la petición, recomendando acceder a lo solicitado en virtud a que la misma cumple con las condiciones establecidas por el Decreto 1557 de 1998, Artículo 36, para modificar los horarios autorizados en una ruta.

Que por lo anteriormente expuesto, éste Despacho,



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 0089 DE 08 ABR 1999 HOJA No. 02

"Por la cual se autoriza la modificación de horarios en la ruta Palmira - Sevilla y viceversa a la Empresa **EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA.**"

---

**RESUELVE**

**Artículo Primero.-** Autorizar a la empresa **EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA.**, para que continúe prestando el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera bajo las mismas características de servicio establecidas en la Resolución No.06640 de 1993 en la ruta Palmira - Sevilla y viceversa, con los siguientes horarios:

Saliendo de Palmira: 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00  
Saliendo de Sevilla: 09:30 - 11:30 - 13:30 - 14:30


**Artículo Segundo.-** Los horarios establecidos en el Artículo anterior deberán ser prestados por la Empresa **EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA.**, por un término no inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de notificación de éste Acto Administrativo.

**Artículo Tercero.-** Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Providencia.

**Artículo Cuarto.-** Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa **EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA.**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los, 08 ABR 1999

  
**HECTOR FABIO ARISMENDY OSPINA**  
Director Regional Valle del Cauca  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

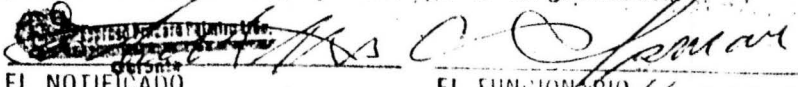
Proyectó: Oscar Orlando Bolaños Rebolledo  
Elaboró: Adriana E.-

Dirección General de Transportes y Tránsito Terrestre  
Bogotá

Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a 23 de Abril de 19 99  
notifico personalmente al Sr. Gabriel Horacio Mejía  
en su calidad de Gerente de Exposito Psadera Palmira

El contenido de la Resolución No. 0089 de fecha, 08  
de Abril de 1999 quien una vez enterado de su contenido  
y poniéndosele de presente que contra dicha providencia proceden los  
recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.



EL NOTIFICADO  
16244689042

EL FUNCIONARIO 16.655.827 de C. d. l.

*Renuncia a hernando rodriguez*